

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18484 ORDEN de 7 de julio de 1991 por la que se dispone el cese de don Eduardo Fernández Luna-Giménez como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, Este Ministerio ha dispuesto el cese, por pase a otro destino, de don Eduardo Fernández Luna-Giménez, funcionario del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, número de Registro de Personal 2315730902A1502, como Director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, agradeciéndole los servicios prestados (CN.TR702000130001001).

Madrid, 7 de julio de 1991.

MARTINEZ NOVAL

Ilmo. Sr. Subsecretario.

18485 ORDEN de 9 de julio de 1991 por la que se dispone el cese de don José de Llobet Collado como Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de la Seguridad Social.

En ejercicio de las atribuciones que le están conferidas en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha dispuesto el cese de don José de Llobet Collado, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, NRP 17812086.57A1111, como Subdirector general de Planificación y Ordenación de Recursos Humanos de la Seguridad Social, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados (C.N.TRC 050000428001001).

Madrid, 9 de julio de 1991.

MARTINEZ NOVAL

Ilmo. Sr. Subsecretario.

18486 ORDEN de 10 de julio de 1991 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 18 de abril de 1991.

Convocado por Orden de 18 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 24) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.-Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 10 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS DEL SOLICITANTE					
ORDEN	PLZ	NOMBRE CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION DEL PUESTO	NI	GP	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NI	NO	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	REG. PERSONAL	CUER	GR
1	1	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL S. G. ORDEN. REC. GENERAL TREC050000328001011	9	E	MADRID	SUBALTERNO N8	8	TE	MADRID	CRESPO MANZANARES ALEJANDRO	0301976246A6039	6039	8
2	1	DIRECCION GENERAL DE PERSONAL S. G. PLANIFIC. ORDENAC. R. H. S. S. TREC050000328001008	18	BC	MADRID	JEFE NEGOCIADO N16	16	TR	MADRID	PENAGOS ZALABARDO N. JOSE DE	0076303502A6025	6025	16
3	1	D. G. INFORMATICA Y ESTADISTICA S. G. PROCESO DE DATOS TREC080000328001011	17	CD	MADRID	PROGRAMADOR SEGUNDA	15	TR	MADRID	REVILLA ECHAVARREN N. JESUS	0109085168A6033	6033	15
4	1	D. G. INFORMATICA Y ESTADISTICA S. G. PROCESO DE DATOS TREC080000328001012	17	CD	MADRID	JEFE DE TURNO ADJUNTO	16	TR	MADRID	MARISCAL CALVO ANGEL	7003221624A6032	6032	16
5	1	D. G. INFORMATICA Y ESTADISTICA S. G. PROCESO DE DATOS TREC080000328001013	16	CD	MADRID					DESIERTA			
6	1	D. G. INFORMATICA Y ESTADISTICA S. G. PROCESO DE DATOS TREC080000328001015	15	CD	MADRID	OPERADOR PERIFERICO N13	13	TR	MADRID	ORDIALES AROCA RIGUEL	5015453913A1146	1146	13
7	5	D. G. INFORMATICA Y ESTADISTICA S. G. PROCESO DE DATOS TREC080000328001019	10	D	MADRID	AUXILIAR OFICINA N10	10	TR	MADRID	NEVADO LIBERAL JULIA M. ISABEL	5161994824A6033	6033	10
						AUXILIAR OFICINA N10	10	TR	MADRID	HERNANDEZ GOMEZ SONIA	1679735402A1146	1146	10
										DESIERTA			
										DESIERTA			
										DESIERTA			
8	1	DIRECCION GENERAL DE EMPLEO S. G. FORM. PROFES. OCCUPACIONAL TREC070000328001008	16	CD	MADRID	AUXILIAR OFICINA N10	10	TR	MADRID	MORENO MARTIN LUIS CARLOS	5068717468A1146	1146	10
9	1	D. G. COOPERATIVAS Y S. S. G. ORDEN. REC. COOPERATIVO TREC110000328001010	16	CD	MADRID	AY. ADMINISTRACION N11	11	TR	MADRID	REDONDO GADDA M. DEL CARMEN	0214927268A6026	6026	11
10	1	D. G. COOPERATIVAS Y S. S. G. ORDEN. REC. COOPERATIVO TREC110000328001010	16	CD	MADRID	AUXILIAR OFICINA N10	10	TR	MADRID	COVAS FERNANDEZ CATALINA	5079506124A1146	1146	10
11	1	D. G. COOPERATIVAS Y S. S. G. ORDEN. REC. COOPERATIVO TREC110000328001012	14	CD	MADRID	AUXILIAR OFICINA N10	10	TR	MADRID	RODRIGUEZ VILLAVERDE N. TERESA	1267857502A1146	1146	10
12	1	D. G. PLAN. ORDEN. ECONOMICA S. S. G. SEGUIMIENTO PRESUP. S. S. TREC200000328001008	14	CD	MADRID	AUXILIAR OFICINA N.9	9	TR	MADRID	GARCIA MORALEDA N. ISABEL	1460075624A1146	1146	0

PUESTO ADJUDICADO				PUESTO DE CESE				DATOS DEL SOLICITANTE					
MIN ORD	NUM PLZ	HOMBRE CENTRO DIRECTIVO DENOMINACION DEL PUESTO	NI	GP	LOCALIDAD	DENOMINACION DEL PUESTO	NI	MO	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	REG. PERSONAL	CUER	GR
13	1	DIRECCION PROV. BADAJOZ JEFE NEGOCIADO N.12 TRC702000106001016	16	CD	BADAJOZ	AY. ADMINISTRACION N.11	11	TR	BADAJOZ	ALCORNIDAS CORRALES M. DEL CARMEN	08706163466026	6026	11
14	1	DIRECCION PROV. BADAJOZ JEFE NEGOCIADO N.16 TRC702000106001016	16	CD	BADAJOZ	AUXILIAR OFICINA N.9	9	TR	BADAJOZ	CORDERO LOPEZ M. DOLORES	0880517035A1146	1146	9
15	1	DIRECCION PROV. CACERES ATUADOR DE ADMINISTRACION N.14 TRC702000110001017	14	C	CACERES	AY. ADMINISTRACION N.11	11	TR	CACERES	CASTILLO GONZALEZ M. JOAQUINA	0511900202A1135	1135	0
16	1	DIRECCION PROV. JAEN JEFE NEGOCIADO N.13 TRC702000123001013	16	CD	JAEN	AUXILIAR OFICINA N.10	10	TR	JAEN	SANTIN SANCHEZ M. BECERRA	3139618968A1146	1146	10

18487 ORDEN de 10 de julio de 1991 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 15 de abril de 1991.

Convocado por Orden de 15 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 20) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

18488 ORDEN de 11 de julio de 1991 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 19 de abril de 1991.

Convocado por Orden de 19 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Cuarto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.-Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 10 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Puesto adjudicado: Número de orden: 1; número de plazas: 1; nombre del Centro directivo y denominación del puesto: C. L. Reino Unido, Secretario general, TRC715000160826002; NI: 26; GP: AB; localidad: Londres. Puesto de cese: Denominación del puesto: Secretario general; NI: 26; MO: TR; localidad: Berna. Datos del solicitante: Apellidos y nombre: Arce Gómez, Juan Carlos; número de Registro de Personal: 5068759613A1604; Cuerpo: 1604; GR: 26.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.-Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 11 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1990), el Director general, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.